

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

certicar®  
CDA - Centro de Diagnóstico Automotor

ISO/IEC 17020:2012  
09-OIN-044

C.D.A. EL POBLADO  
NIT: 900122353  
Teléfono: (4) 6049404 - 3206948162  
E-mail: info@cdacerticar.com  
Dirección: CRA 43A No. 25A-34  
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2024-02-16	Nombre o Razón social BANCO DE BOGOTA	Documento de identidad CC ( ) NIT (X) No. 860002964
Dirección CLL 79NRO 50A15	Teléfono fijo o Número de Celular 3206722163	Ciudad Medellin
Correo Electrónico JUANGIRALDO24@HOTMAIL.COM		

## 3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa GDW687	País Colombia	Servicio Público	Clase Campero	Marca Renault	Línea Duster
Modelo 2020	Número de licencia de transito 10029514458	Fecha Matrícula 2019-07-13	Color Blanco glacial (v)	Combustible/Propulsión Gas - gasolina	VIN o Chasis 9FBHSR5B3LM014029
No de Motor E410C211126	Tipo Motor OTTO	Cilindraje (cm³)(si aplica) 1998	Kilometraje 93146	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) 143	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2024-07-06	Conversión GNV SI(X) NO( ) N/A( )	Fecha Vencimiento GNV 2024-05-30	

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	13.6			2.5	Klux	si
	Inclinación	1.56				[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	20.7			2.5	Klux	si
		Inclinación	2.69			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	16.3				Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad	20.1				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	3.57				Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad	2.88				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 77.2			Máxima 225	Unidad Klux	

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 77.4	Delantera Derecha	Valor 81.1	Trasera Izquierda	Valor 80.8	Trasera Derecha	Valor 79.3	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

## 6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3397	3837	N	Eje 1	3421	3963	N	0.70	(20,30]	30	%
Eje 2	2423	3211	N	Eje 2	2271	3164	N	6.27	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo			Unidad			
			81.2		50			%			

## 6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
27.3	18	%	Sumatoria Izquierdo	2271	7048	N	Sumatoria Derecho	1604	7127	N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 3.03	Eje 2 -2.58	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
---------------	----------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

**9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)**  
**9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T**

		Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso
(rpm)		(CO)	Norma	Unidad	(CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx) Norma Unidad
Ralentí	747	0.00	0.8	%	14.4	7	%	0.10	5	%	44.0	160	(ppm)	%
Crucero	2505	0.00	0.8	%	14.5	7	%	0.06	5	%	29.0	160	(ppm)	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)					SI			Valor					Unidad	
Temperatura de prueba					Temperatura								°C	
Condiciones Ambientales					Temperatura ambiente			34.5					°C	
					Humedad Relativa			36.4					%	

**9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL**

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado			Valor	Norma	Unidad
	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%				%		
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales						LTOE Estándar	Unidad		
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	°C	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad				mm		

**C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

**D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

**D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	5.95	7.33			
DERECHA	6.29	7.20			4.34

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.  
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

**E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).**

APROBADO: SI_X_	NO_____	Nº Consecutivo RUNT: (A)
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI_____	NO_____	

**Nota: Causal de Rechazo**

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
  - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
  - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

**F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES**

Presion eje1 derecha 1 32.0 PSI Presion eje1 izquierda 1 32.0 PSI Presion eje2 derecha 1 34.5 PSI Presion eje2 izquierda 1 34.5 PSI Presion repuesto 32.0 PSI

\* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

**G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIones CONTAMINANTES**



2024-02-16 GDW687 13:43



2024-02-16 GDW687 13:52

#### H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- PB09EPPS01 - Probador de suspensión EUSAMA PIVOTEADO HPA SN: 100013
- PB09EPAG04 - Analizador de gases 4T NTC5365 y NTC4983 [PEF: 0.53] [Serial del banco: 2140003780017 00378] [Marca del banco: ANDROS] Motorscan SN: 2140001060011 00106
- PB09EPDR03-TV01 - Sensor RPM de Vibración BrainBee SN: 170510000258/EU16096
- PB09EPPF02 - Profundímetro SHAHE SN: WD2102A00185
- PB09EPLX01 - Alineador de luces Gamar SN: 8062308
- PB09EPFL01 - Frenómetro liviano/universal VAMAG SN: 04060401
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THM2128
- PB09EPAL01 - Alineador al paso liviano HPA SN: 100040

#### I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

#### J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Carlos Mario Giraldo Estrada **[Alineación, peso, suspensión y frenos]**, Carlos Mario Giraldo Estrada **[Foto delantera]**, Carlos Mario Giraldo Estrada **[Inspección sensorial inferior]**, Carlos Mario Giraldo Estrada **[Foto trasera]**, Carlos Mario Giraldo Estrada **[Tercera placa]**, Carlos Mario Giraldo Estrada **[Inspección sensorial interior]**, Carlos Mario Giraldo Estrada **[Inspección sensorial motor]**, Carlos Mario Giraldo Estrada **[Análisis de gases NTC4983]**, Carlos Mario Giraldo Estrada **[Inspección sensorial exterior]**, Carlos Mario Giraldo Estrada **[Profundidad de labrado]**, Carlos Mario Giraldo Estrada **[Alineación de luces]**.

#### K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

EDISON DE JESUS ORTIZ TORO

#### NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe